



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100-2019-GM/A/MPMN

Moquegua, 24 de junio 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 0423-2019-GAJ/GM/MPMN; el Informe N° 274-2019-GPP-GM/MPMN, el Informe N° 411-2019-SPH/GPP/GM/MPMN; el Informe N° 247-2019-SPH/GPP/GM/MPMN; el Informe N° 230-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 150-2019-GAJ/GM/MPMN, con los cuales la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto presenta y sustenta el Plan de Trabajo denominado “Funcionamiento y Operatividad de la Gerencia de Asesoría Jurídica para el año 2019 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, elaborado de acuerdo al Lineamiento Presupuestal N° 001-2019-SPH/MPMN, Lineamiento para la Formulación, Aprobación, Presentación y Ejecución del Plan de Trabajo de Actividad, aprobado con Resolución Gerencial N° 54-2019-GM/A/MPMN del 6 de mayo 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que “Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, según el Informe N° 274-2019-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumple con aplicar lo dispuesto en la Resolución Gerencia Municipal N° 54-2019-GM/A/MPMN, que aprueba el Lineamiento para la Formulación, Aprobación, Presentación y Ejecución del Plan de Trabajo de Actividad y sus anexos 6 y 7 que regulan la estructura básica del Plan de Trabajo, de una actividad en la Municipalidad, señalando que el Plan propuesto, se ajusta a tales lineamientos;

Que, el objetivo general del Plan propuesto, es el de “Brindar asesoramiento de carácter legal y jurídico a las áreas y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en los asuntos relacionados a las funciones propias de cada una de las oficinas, para garantizar la correcta aplicación de las normas legales de carácter municipal”, estableciéndose como metodología para lograr el objetivo general, efectuar el asesoramiento en forma directa a solicitud de las unidades orgánicas, y mediante visitas periódicas a las oficinas de la Municipalidad.

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, artículos 2° y 3° se establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, es responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas; y dentro de sus competencias del control presupuestal.

Que, corresponde aprobar el Plan presentado, con acto resolutivo, según la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, que delega, facultades a Gerencia Municipal en el artículo 1 numeral 27 para: “Aprobar los Planes de Trabajo, ampliaciones de plazo, ampliaciones presupuestales, y demás modificatorias correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado “**FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA EL AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA**”, presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el mismo que comprende: I Introducción. II Objetivos y Metas. III Metodología y Estrategias. IV Plazo y Cronograma de Ejecución. V Presupuesto, Programación y Meta Física, VI Anexos; el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, esta resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación. La custodia del Plan con un ejemplar de la resolución, corresponde a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADIL MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

